

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Arauca Centro Zonal Saravena EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SARAVERENA REGIONAL ARAUCA CITA Y EMPLAZA A la señora RAISAKA COBARÍA COBARÍA, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.049.395.811, en calidad de madre biológica, y demás personas legitimadas que tengan interés en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, SIM 33025062, a favor de la menor de edad SARA ISABELLA COBARÍA COBARÍA, quien se identifica con Registro Civil de nacimiento NUIP 1.115.751.422, de cuatro (04) meses de edad, nacido el día 29 de marzo de 2022, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten a la Defensoría de Familia del Centro Zonal Saravena, ICBF, ubicada en la Carrera 16, No 28-09, Barrio Seis de Octubre, de la ciudad de Saravena, con el fin de notificarse de las diligencias administrativas adelantadas a favor de su menor

hijo. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la ley 1098 del 2006, modificado por el artículo 5 de la ley 1878 del 2018. De no asistir se entenderá surtida la notificación. COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. EFRAIN MORALES TORRES Defensor de Familia. HAY UN SELLO \*P1-2-26 J-S LICENCIAS TUNJA CURADURÍA URBANA N.º 1-TUNJA ARQ. GIOVANNI CABEZAS GOMEZ Curador Urbano Provisional AVISO NOTIFICACIÓN VECINOS COLINDANTES AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 14 No 2 ESTE- 30 URBANIZACIÓN XATIVILLA DE LA CIUDAD DE TUNJA. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.), el suscrito Curador Urbano No. 1 Provisional de Tunja, se permite informar a

los interesados que la señora ALBA RUBIEL ARIAS GUERRERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1049614401 expedida en Tunja, en su condición de propietaria del predio No 010300009820063000000000 Localizado en la Calle 14 No 2 Este- 30 Urbanización Xativilla de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-1-22-0218VNU-061 la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de obra nueva y cerramiento. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19-92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 23 días del mes Agosto de 2022 Cordialmente,

GIOVANNI ENRIQUE CABEZAS GOMEZ Curador Urbano No.1 Provisional de Tunja. \*S5-1-26 CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DIAZ TUNJA -BOYACA AVISO DE NOTIFICACIÓN CITACIÓN A VECINOS DEL PROYECTO URBANISTICO No. 15001-2-22-0237 UBICADO EN LA AV CIRCUNVALAR No. 6 - 30 SUR, DE LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 28 de junio de 2022. POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR E INDETERMINADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA AV CIRCUNVALAR NO.6 - 30 SUR, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA VEZ ENVIADAS LAS CARTAS DE VECINOS NO FUERON ATENDIDAS. INFORMACION DE LA SOLICITUD TITULAR Yesid Ávila Torres TIPO DE SOLICITUD Licencia de

Urbanismo y Construcción MODALIDAD Reurbanización, Obra Nueva y Modificación DIRECCIÓN AV CIRCUNVALAR NO. 6 - 30 SUR BARRIO/URBANIZACIÓN Sector El Callejón USO PROPUETO Industrial FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO NO. 2 DE TUNJA. OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la

entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala: Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada por las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. Cualquier sea el medio utilizado para comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberá dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA \*S5-2-26

Table with columns: No. RESOLUCIÓN, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVIABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Includes logos for Alcalde Mayor de Bogotá D.C. and Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - Dib.

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso. Que e) la Jefe de la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria profrío para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with columns: No. RESOLUCIÓN, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVIABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Includes logos for María Linnette Rojas Rivera.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal Subdirección de Educación Tributaria y Servicio